

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 047
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -ÍES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que el literal b. Artículo 33 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General”, establece que es función del Consejo Académico: Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos.

Que Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación" establece que el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una Institución de Educación Superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.1 del decreto 1330 del 25 de julio de 2019, establece que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que, para dar cumplimiento al anterior artículo, el Programa de Microbiología se acoge al tercer ciclo de radicación establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2020, mediante Circular externa No. 12 del 13 de marzo de 2020, la cual regula el proceso de solicitud de registro calificado.

Que la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, aprobada mediante

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 047
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”

Acuerdo 033 del 30 de junio de 2016, del Consejo Superior, en una de sus directrices establece que la solicitud de autorización, por parte del Consejo Académico, para la renovación del registro calificado, se deberá acompañar de una justificación que permita evidenciar cambios sustanciales en la pertinencia, la demanda, necesidades académicas, sociales, culturales o institucionales inmersas en el contexto local, regional, nacional o internacional a lo largo de la vigencia del registro calificado y el desarrollo de planes de mejoramiento resultante de la autoevaluación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 21 de agosto de 2020 (Acta No. 018) recomendó presentar al Consejo Académico la solicitud de aval para la renovación del Registro calificado del Programa de Microbiología de la Sede Valledupar, identificado con el código SNIES 8444.

Que el Consejo Académico, después de deliberar sobre las fortalezas, pertinencia y cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Programa, entre otros aspectos, encuentra que el Programa de Microbiología reúne las condiciones para solicitar la renovación del Registro Calificado.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión del 27 de agosto de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento maestro y sus anexos para la renovación del registro calificado del Programa de Microbiología de la Sede Valledupar, código SNIES 8444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Arcadia para que radique en la plataforma SACES, del Ministerio de Educación Nacional, el Documento Maestro y los documentos anexos que respalden la renovación del registro calificado del Programa de Microbiología, para el tercer ciclo de radicación establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2020, mediante Circular externa No. 12 del 13 de marzo de 2020, la cual regula el proceso de solicitud de registro calificado.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 047
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR”**

ARTÍCULO TERCERO: El Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado del Programa de Microbiología y sus respectivos anexos, hacen parte integral del Acta No.018 de la sesión del 21 de agosto de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes agosto de 2020



ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Presidente



JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (E)